

Al contestar cite:
Radicado No 20171300014131
Fecha de radicación 13-06-2017



Tunja, 13 de Junio de 2017.

Ingeniero
GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Secretaría de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REF. Entrega Informe Final de la Auditoria de Gestión Ambiental frente al Plan de Desarrollo 2016-2019 y su Impacto en la Satisfacción de los Beneficiarios.

En cumplimiento a los roles de la Oficina de Control Interno dispuestos en la Ley 87, las demás normas que rigen el Control Interno de Gestión y de acuerdo al programa anual de auditoria, atentamente me permito enviar el informe final como resultado de la Auditoria desarrollada cuyo objeto es **"Evaluar la Efectividad de los proyectos ejecutados por el proceso de Gestión Ambiental con el propósito de establecer el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016- 2019 y su impacto en la satisfacción de los beneficiarios"**, con el fin de que se definan las acciones correctivas (Procedimiento DM-P-06) para los hallazgos número **1, 2, 3, 6, 8, y 9** en el formato "Plan de Mejoramiento" (EI-P06-F01), dentro de los ocho (08) días hábiles contados a partir del recibido de la presente notificación según procedimiento de Auditoria Interna de Gestión (EI-P-06); si dicho plazo no es tenido en cuenta se dará cumplimiento a lo estipulado en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario.

Es de anotar que los hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno de Gestión, obedecen a una revisión fundamentada en los riesgos de los procesos del sistema integrado de gestión y se encamina a la mejora institucional; por lo tanto anexo el formato (EI-P06-F08 correlación hallazgos-riesgos del proceso) para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Atentamente


HECTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión.

Anexo: Veintiuno (21) Folios

Proyecto: **Angela**
Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90, Tunja
PBX: 7420150 – 7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Ext. 2250

Código Postal: 150001

Correo: oficina.controlinterno@boyaca.gov.co




**AUDITORIA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BASICO**

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Efectividad de los proyectos ejecutados por el proceso de Gestión Ambiental con el propósito de establecer el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 y su impacto en la satisfacción de los beneficiarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, correspondientes al Proceso de Gestión Ambiental, de acuerdo al avance proyectado y al rango de ejecución determinado.
2. Examinar la efectividad de los proyectos y/o contratos ejecutados que hacen parte del Plan de Desarrollo en el eje ambiental, comparándolos con los Informes Trimestrales de Gestión entregados al Departamento Administrativo de Planeación para establecer la correspondencia.
3. Establecer el cumplimiento de las disposiciones acogidas por el **Decreto 670 del 2016**, en el cual se hacen algunas modificaciones del **Decreto 432 de 2011** con el cual se Conforman el comité Asesor de la **Adquisición de Predios de Interés Hídrico en el Departamento**, emitido por la Gobernación de Boyacá.
4. Verificar el cumplimiento de la aplicación del Procedimiento GA-P-04 “**Adquisición de Terrenos en Zonas de Reserva**” y los controles implementados para disminuir los Riesgos Asociados **GA-2** “Demora en la adquisición de Predios para la protección del Recurso hídrico” y **GA-1** “Incumplimiento de las metas del Plan de acción de Medio Ambiente”, por parte de la Dirección de Medio Ambiente.

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: EI-P06-F06
INFORME FINAL		FECHA: 12/Jun/2014

5. Medir la Satisfacción de los beneficiarios por los Proyectos y/o Contratos formulados por la Dirección de Medio Ambiente.

ALCANCE

La oficina de Control Interno de Gestión llevara a cabo Auditoria a la Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico a los proyectos ejecutados por el proceso de Gestión Ambiental en el Plan de Desarrollo 2016- 2019.

NORMATIVIDAD

- Procedimiento GA-P-04
- Ley 1151 de 2007
- Ley 1450 de 2011
- Decreto 432 de 2011
- Decreto 670 de 2016

DURACIÓN

El tiempo establecido para llevar a cabo la auditoria es de tres (3) meses de Febrero a Abril del año 2017, conforme al cronograma anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión.

METODOLOGÍA

La metodología Implementada para establecer la muestra de la Auditoria está establecida por:

- Las Metas programadas al año 2016 que no tengan un cumplimiento del 100% de ejecución.
- Los Proyectos establecidos por la Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico que alimentan el Plan de Desarrollo 2016-2019.

- El Proyecto “Municipios apoyados con el comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA)”, buscando la medición de Satisfacción para los usuarios a los que se les capacito en estas jornadas.

FORTALEZAS

- El área audita facilito constantemente la información que se requería para la Auditoria, permitiendo la agilización el proceso.
- Se encontró Documentación Organizada, lo que facilito la revisión y estudio de la misma.

HALLAZGOS DE AUDITORIA

OBJETIVO 1.

HALLAZGO # 1.

Revisada la Documentación presentada en el Informe General de la Dirección de Medio Ambiente, se evidencia un incumplimiento en la ejecución del indicador “Proyectos ciudadanos de educación ambiental apoyados (PROCEDA)”, la meta a cumplir era el desarrollo de un Proyecto (PROCEDA) en el Municipio de Paz del Río, el cual no se llevó en su totalidad a cabo y quedo en una etapa de Formulación de Estudios Previos lo cual representa según la hoja de vida del Indicador un 35% de avance. Situación que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción año 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta debido a una falta de tiempo para la ejecución del proyecto y una mejor organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en los cuatro meses que había programado. Ocasionando un posible atraso en los proyectos del Plan de Desarrollo “Creemos en Boyacá” 2016-2019.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

Se aclara que se evidencio 2 puntos negativos a la hora de dar cumplimiento al plan indicativo para la vigencia 2016.

En primera instancia se debe tener en cuenta que el tiempo de ejecución del plan de acción para el año 2016 fue tan solo de 6 meses, los cuales durante este tiempo se realizó todo lo correspondiente a viabilizar el proyecto, el cual salió dicho certificado con fecha 13 de Diciembre de 2016, y de acuerdo a instrucciones dadas por la Dirección de Contratación, no era posible realizar su respectiva legalización contractual por falta de tiempo de ejecución.

Otro punto importante para no dar cumplimiento a este indicador, es que los recursos asignados para esta Dirección de acuerdo al Plan Plurianual, no fueron respetados por la Secretaría de Hacienda, lo cual generó que este proyecto no contara con los recursos económicos para el desarrollo de esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto se aclara que este proyecto se implementará en la vigencia 2017, pero de igual forma a través de ustedes solicitamos que los recursos que fueron asignados para la Dirección de Medio Ambiente mediante el Plan Plurianual vigencia 2017 sean respetados para poder dar cumplimiento a satisfacción del establecido en el plan de acción 2017.

ANÁLISIS DEL AUDITOR:

Analizada la Información y Respuesta del área auditada se estableció que el hallazgo se mantiene y debe ser objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que este estaba programado a ejecutar en la vigencia 2016 y es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente Agua Potable y Saneamiento Básico la planeación para poder cumplir con las metas establecidas dentro de lo programado.

HALLAZGO # 2.

Revisadas las metas propuestas por la Dirección de Medio Ambiente, se evidencia un atraso en el desarrollo del indicador "Municipios Apoyados con Hectáreas restauradas mediante aislamiento". en el cual el proyecto se encuentra en la etapa de Legalización del Contrato representando un 35% de avance general. Hecho que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción para el

año 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Situación que se puede presentar por una ausencia de organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en los meses que había programado. Afectando el rendimiento y cumplimiento de las metas de la Dirección y afecta su nivel de cumplimiento, además de posibles atrasos con otros proyectos a ejecutar en el año 2017.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

De acuerdo al punto anterior, para no poder dar cumplimiento a este indicador se tuvo los mismos problemas y obstáculos en la ejecución, lo cual se especifica a continuación:

El proyecto se formula y viabiliza en el mes de noviembre, para lo cual se radica el estudio previo a la Secretaria de Hacienda el Día 7 de diciembre de 2016. Como no se tuvo respuesta de este proceso nuevamente se radican los estudios el 23 de enero de 2017. Nuevamente no se obtuvo ninguna respuesta a este proceso, para lo cual por tercera vez se radica el estudio previo con fecha 10 de marzo de 2017. Debido a que no se obtuvo ninguna respuesta, se envió un oficio el día 13 de marzo a la Secretaria de Hacienda notificando por qué no se da el respectivo proceso, lo cual a la fecha no se tiene ninguna respuesta.

Por lo anteriormente expuesto se aclara que este proyecto se implementará en la vigencia 2017, pero de igual forma a través de ustedes solicitamos que los recursos que fueron asignados para la Dirección de Medio Ambiente mediante el Plan Plurianual vigencia 2017 sean respetados para poder dar cumplimiento a satisfacción del establecido en el plan de acción 2017.

Se anexan radicados

Agradezco su atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud

ANALISIS DEL AUDITOR:

Verificada y analizada la respuesta de área Auditada se estableció que el hallazgo se mantiene, toda vez que no fue ejecutado dentro de la vigencia Programada año 2016 y debe ser objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente Agua Potable y Saneamiento Básico la planeación para poder cumplir con las metas programadas.

HALLAZGO # 3

Analizada la Información correspondiente al Indicador # Sistemas de Disposición de Aguas Residuales Implementados, se evidencia que la meta es la Construcción de 250 de estos sistemas en el año 2016, los cuales a la fecha no han sido construidos y reportan un avance del 40% de ejecución en la hoja de vida del Indicador, lo que corresponde a la etapa de Legalización del Contrato. Situación que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta debido a una falta de tiempo para la ejecución del proyecto y una mejor organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en el tiempo programado. Ocasionando un atraso en los proyectos del Plan de Desarrollo "Creemos en Boyacá" 2016-2019.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

Se debe tener en cuenta que el tiempo de ejecución del plan de acción para el año 2016 fue tan solo de 6 meses, los cuales durante este tiempo se realizaron las siguientes actividades:

- Se planeó formalizar convenios con 11 municipios, para lo cual los municipios radicaron los respectivos proyectos al banco de proyectos.
- Se realizó la respectiva viabilización.
- Se formuló los respectivos estudios previos para convenios y radicado en la Secretaria de Hacienda.

- Se legalizó el convenio en el mes de diciembre de 2016 y se proyecta la ejecución en este año. Es importante aclarar que la meta del cuatrienio es la construcción de 300 unidades sanitarias, para lo cual la ejecución a satisfacción de estos 11 convenios, darán como resultado final la construcción de 367 unidades sanitarias, superando la meta de plan de desarrollo.

ANALISIS DEL AUDITOR:

Revisada la Información y respuesta del área Auditada se estableció que el hallazgo se mantiene, toda vez que no fue ejecutado dentro de la vigencia Programada año 2016 y debe ser objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente Agua Potable y Saneamiento Básico la planeación para poder cumplir con las metas programadas.

OBJETIVO 2.

HALLAZGO # 4.

Comparada la Documentación correspondiente al Indicador "Municipios apoyados con el comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEAS)" y el Plan Indicativo con ejecución a Diciembre de 2016, se evidenció que tenían programación para las visitas de 20 municipios en el año 2016 de los cuales no se reporta Actas e Informes del municipio de Sora, Sogamoso y Nuevo Colon. Hecho que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción para el 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Situación que se presenta debido a una falta de tiempo para la ejecución del proyecto y una mejor organización de la Dirección de Medio Ambiente para lograr el objetivo planteado en el tiempo establecido. Afectando el nivel de desempeño de los Proyectos y un atraso en el Plan de Desarrollo "Creemos en Boyacá" 2016-2019.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

Se aclara que se realizaron 18 Cideas de los 20 Cideas programados para el año 2016. Los Cideas que no se pudieron ejecutar fueron en el municipio de Nuevo Colon


y Sogamoso, debido a que los municipios cancelaron en varias ocasiones la reunión, lo cual fue imposible agendar nuevamente.

Dentro de la carpeta que se audito se encuentran los soportes de cada uno de los Cideas realizados, para ello a continuación nuevamente se envían con sus respectivos soportes.

A continuación y para mayor claridad se especifica a continuación los municipios que se realizó Cidea.

No	Municipios
1	Tunja
2	Combita
3	Chiquinquira
4	San miguel de sema
5	San Luis de gaceno
6	La capilla
7	Saboya
8	Muzo
9	Labranza grande
10	Chitaraque
11	sachica
12	Panqueba
13	Boavita
14	Tibasosa
15	Paipa
16	Aquitania
17	Socha
18	Zetaquirá

Se aclara que el municipio de Sora no está dentro del cronograma realizado. Y de igual forma dentro del plan de acción 2017 se había proyectado realizar 40 CIDEAS, para lo cual se realizaran en total 42 CIDEAS con el objetivo de realizar los 2 CIDEAS rezagados.

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: EI-P06-F06
INFORME FINAL		FECHA: 12/Jun/2014

ANÁLISIS DEL AUDITOR:

Revisada y comparada la Información contenida en el Plan Indicativo y el Informe correspondiente al Proyecto "CIDEAS", se puede verificar la oportuna realización de las visitas programadas para dar cumplimiento a la realización del proyecto "CIDEAS", lo cual elimina la causa raíz del hallazgo por lo cual este se levanta.

HALLAZGO # 5.

Comparada la documentación del Informe General presentado por la Dirección de Medio Ambiente y el Informe de Gestión del 31 de Diciembre del 2016 reportado por el Departamento Administrativo de Planeación, se observó que aunque la Dirección de Medio Ambiente reportó la información del Indicador "Municipios apoyados con el comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA)" esta no se presenta en el Informe de Gestión y en lugar de la misma se hace referencia al indicador "Plan decenal de educación ambiental implementado" el cual no está programado para el año 2016. Situación que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción en el 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Lo que se puede presentar debido a una ausencia de revisión y/o supervisión en el momento de la generación del mismo. Lo que ocasiona dudas sobre la efectividad y veracidad de la información presentada a la comunidad en cuanto al desarrollo de las Metas de la Dirección de Medio Ambiente.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

No se acepta el hallazgo debido a que la Dirección de Medio Ambiente, envió la información correcta de acuerdo al plan de acción a la Oficina de Planeación, y de acuerdo a los formatos y solicitudes planeadas al comienzo el año.

Por lo anterior no es culpa de esta dependencia que los profesionales a cargo de consolidar la información en la Oficina de Planeación, se hubieran equivocado y hubiera tomando la información de un indicador y la aplicaran en otro indicador que no se encontraba previsto dentro del plan de acción para la vigencia 2016.

Por lo anterior solicito que este hallazgo sea asignado Oficina Asesora de Planeación, por ser ellos los que cometieron el error a la hora de consolidar la información.

Nuevamente se aclara que según plan de acción vigencia 2016, se debía ejecutar acciones y actividades del indicador denominado "*municipios apoyados con el comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA)*" y en ningún momento se tenía actividades a desarrollar del indicador "*plan decenal de educación ambiental implementado*".

ANÁLISIS DEL AUDITOR:

Analizada las razones por las cuales se estableció el hallazgo, se concluye que este será transferido al Departamento Administrativo de Planeación, toda vez que no se estaría cumpliendo con el **Numeral # 4 del Procedimiento PE-P-03** sobre la verificación de la Información presentada por todas las sectoriales, razón por la cual el hallazgo se levanta para la Dirección de Medio Ambiente para ser notificado al Departamento Administrativo de Planeación y debe ser objeto de acciones correctivas dentro de su respectivo Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO # 6.

Analizada la Información correspondiente al Indicador "#Variables ambientales disponibles en el observatorio ambiental", se evidenció que efectivamente se hizo la creación de la Variable por parte de la Dirección de Medio Ambiente, pero no se encuentra disponible en el Componente de Información "Observatorio Ambiental" tal como lo exige el Indicador de la Meta del Proyecto. Lo cual evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción año 2016 por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta al no efectuarse el cargue oportuno en el componente de Información, por parte de la Dirección de Sistemas de Información Territorial de Boyacá - (SIGTER). Debido a esta ausencia de efectividad en el cargue de las Variables Ambientales se ocasiona el riesgo de no cumplir con el objetivo de la promoción y disposición de información geográfica del Departamento de Boyacá para los usuarios.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

No se acepta este hallazgo, debido a que la Dirección de Medio Ambiente efectivamente cumplió a cabalidad con el indicador proyectado.

A través de varios correos electrónicos y oficios, se le ha solicitado reiterativamente al señor DIEGO ALFREDO ROA NIÑO- DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION TERRITORIAL. Para que realice el respectivo cargue de información pero no han hecho hasta la fecha la tarea. Aclarando que ellos tienen la competencia de realizar estas actividades.

Por lo anterior solicito que este hallazgo sea Asignado a la Oficina asesora de Planeación, por ser ellos los que a la fecha no ha subido esta variable.


ANALISIS DEL AUDITOR:

Revisada y analizada la información se evidencia que las solicitudes por medio de oficios se realizaron en el momento de la realización de la presente Auditoria y antes de la misma solo se realizó envío por medio de correo electrónico de la Información, lo que no garantiza la efectividad de la solicitud de cargue, lo cual es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente en pro de garantizar que sus Indicadores y metas no se vean afectados, razón por la cual el hallazgo se mantiene y debe ser objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento.

OBJETIVO 3.

HALLAZGO # 7.

Comparado lo establecido en el Decreto 432 del 2011 y el Informe del Comité de Predios de Interés Hídricos presentado por la Dirección de Medio Ambiente, se evidencia que no existe la documentación que soporte el cumplimiento del Artículo Cuarto que establece las Funciones a efectuar por parte del Comité Asesor para la Adquisición de Predios de Interés Hídrico en el Departamento de Boyacá. Lo cual

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: EI-P06-F06
INFORME FINAL		FECHA: 12/Jun/2014

ocasiona un Incumplimiento en lo establecido en el Decreto 432 de 2011 y el Decreto 670 de 2016 el cual modifica algunos Artículos del Anterior nombrado. Hecho que se puede Presentar por no tenerse la claridad de la totalidad de las funciones que tienen los Integrantes que conforman el Comité. Lo cual ocasiona una deficiencia en el cubrimiento de las Funciones que debe ejercer el Comité para la Adquisición de Predios.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

En primera instancia es importante aclarar que en ningún momento dentro de la ejecución de la Auditoría, se analizaron los documentos soporte de las funciones que cumple el comité a través del procedimiento que se realiza y la trazabilidad de cada predio ofertado.

De igual forma se aclara que para cada predio ofertado al Departamento se llevan a cabo mediante el Comité Asesor y la Dirección de Medio ambiente quien ejerce la secretaría técnica del comité todos los pasos según el procedimiento GA-P-04 "Adquisición de terrenos en zonas de reserva" de acuerdo a este el comité realiza cada una de las funciones de acuerdo a la competencia y capacidad técnica de cada uno de los integrantes.

De acuerdo al Decreto 432 de 2011 y 670 de 2016 en el art 4. Se especifican las funciones del comité Asesor para Adquisición de predios de interés hídrico de esta manera:

1. Revisar y analizar los proyectos de Predios de interés hídrico, presentados por particulares, las alcaldías municipales y/o las corporaciones, ante el Departamento dentro de la convocatoria Proyecto Adquisición de predios que haga cada entidad.

Esta función se cumple a cabalidad por el Comité Asesor de predios, cada vez que se reúne el Comité se realiza un análisis de los predios ofertados al Departamento en caso de que existan nuevas ofertas que no hayan sido analizadas y se determina el estado en que se encuentra cada solicitud, para determinar si se cuenta con todos los documentos; es decir se verifica si ya se

tiene Concepto técnico emitido por la Corporación de la jurisdicción respectiva, se analiza si el área del predio efectivamente se encuentra en zona estratégica de conservación y si existen fuentes de agua que surten acueductos rurales.

2. Revisar y emitir concepto jurídico de los predios ofertados.

En esta función se realiza un estudio de Títulos de cada predio ofertado para determinar que no tengan ningún tipo de embargo o limitación al dominio y que exista claridad del área que se está ofertando al Departamento. Existe un estudio de Títulos para cada predio que se oferta, esta documentación se encuentra a cargo de la secretaria Técnica del comité en la Dirección de medio Ambiente, agua potable y saneamiento básico.

3. Confirmar la viabilidad Concepto técnico expedido por la respectiva Corporación y realizar un filtro según el puntaje de los predios y la necesidad hídrica del sector.

Para cada predio se analiza si la oferta cuenta ya con el Concepto técnico emitido por la Autoridad Ambiental de la jurisdicción, si este se encuentra vigente y de no ser así se solicita nuevamente el Concepto ante la Autoridad Ambiental respectiva.

4. Corroborar la documentación exigida en el sistema de Gestión de la calidad de la Gobernación de Boyacá, en lo que se refiere al proceso de adquisición de predios.

La trazabilidad de la oferta de cada predio se encuentra acorde con el procedimiento de calidad GA-P-04 "Adquisición de terrenos en zonas de reserva" y la documentación con la trazabilidad del procedimiento se realiza conforme al Sistema de gestión documental y la plataforma ORFEO.

5. Solicitar Avalúo de los predios seleccionados, el cual se tomará como viable el expedido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Cada predio que surte el paso de análisis ante el Comité Asesor de predios de interés hídrico, una vez se analice la pertinencia de posible adquisición de acuerdo a sus características técnicas y servicios ambientales según concepto técnico de la Corporación y el puntaje obtenido por la misma, se pasa a la etapa de avalúo para determinar el valor económico del mismo.

6. Recomendar predios aptos, susceptibles y viables para su adquisición y recomendar su posterior conservación de acuerdo a lo normado en las leyes vigentes

El comité Asesor de predios establece cuales son los predios que deben adquirirse de acuerdo con sus características ambientales, área estratégica y valor del Avalúo de lo cual existen soportes en actas de Comité y se realiza el proceso para la Compra del mismo.

Toda la documentación reposa en la Dirección de Medio Ambiente, la cual podrán acceder en el tiempo y momento que así lo consideren pertinente. Debido a que es complicado anexarlo en este informe por la cantidad de información física que se tiene.


ANALISIS DEL AUDITOR:

Revisada la Información adjuntada por el área auditada, se encontraron actas de reuniones, informes y demás que evidencian que se está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 432 del 2011 en cuanto a las responsabilidades y conformación del Comité de Adquisición de Predios, razón por la cual se elimina la causa raíz del hallazgo y este se levanta.

OBJETIVO 4.

HALLAZGO # 8.

Revisando la Documentación referente a la Adquisición de Predios de Interés Hídrico del Departamento de Boyacá, no se encuentra la respectiva documentación que

 <p>Gobernación de Boyacá Orgullo de América</p>	FORMATO	VERSIÓN: 3 CÓDIGO: EI-P06-F06
INFORME FINAL		FECHA: 12/Jun/2014

evidencie el cumplimiento y aplicación del Procedimiento GA-P-04 "Adquisición de Terrenos en Zonas de Reserva" para realizar el Proceso de Adquisición de los 22 predios que se han ofertado en el año 2016 a la Gobernación de Boyacá. Lo cual ocasiona un Incumplimiento en lo establecido en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 432 de 2011 modificado por el Decreto 670 del 2016 y en el Procedimiento GA-P-04 los cuales regulan la Adquisición de Predios de Interés Hídrico. Hecho que se puede Presentar por no llevarse un debido registro y copia de la Información que alimenta y evidencia el cumplimiento de la Implementación de los Procesos. Lo cual ocasiona inefectividad en el manejo de la información y la implementación de los Procesos por parte de la Dirección de Medio Ambiente.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

De acuerdo a la Auditoría realizada me permito informar que no se solicitaron, ni se revisaron los documentos soporte del cumplimiento del Procedimiento GA-P-04 "Adquisición de terrenos en zonas de reserva", ya que en la Dirección de medio Ambiente reposan todas las ofertas de los predios y el seguimiento que de acuerdo al procedimiento se realiza para cada uno. Esta información se puede verificar en la Dirección de Medio Ambiente.

Para cada predio ofertado al Departamento se realiza el análisis respectivo y la trazabilidad de acuerdo a la necesidad de la oferta, desde que llega la oferta al Departamento hasta que finaliza con la compra o la devolución de documentos.

ANALISIS DEL AUDITOR:

Por Solicitud del área auditada el día 12 de junio del año en curso, se llevó a cabo la revisión de la Información correspondiente a la implementación y cumplimiento del Procedimiento **GA-P-04 "Adquisición de terrenos en zonas de reserva"** con los Profesionales encargados de la ejecución del mismo, revisión en la cual fue reiterativo el hallazgo, ya que no se presentó la información solicitada por el Auditor, razón por la cual el hallazgo se mantiene y debe ser objeto de acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento. Adicionalmente se recomienda la organización de la Información correspondiente a el Procedimiento, ya que los documentos reposan en distintos lugares y no se encuentran foliados.

OBJETIVO 5.

HALLAZGO # 9

En el Proceso de Auditoría se realizó una encuesta de Satisfacción al usuario sobre las capacitaciones prestadas en el Proyecto "Municipios apoyados con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)", para lo cual se tomó una muestra aleatoria de participantes para cada municipio en el que se realizó la actividad en el año 2016, dando como resultado que no hay una Satisfacción con el Proyecto por parte de los usuarios. Lo cual estaría incumpliendo con las Políticas de Calidad de la Gobernación de Boyacá y los principios de eficacia, eficiencia y efectividad que se busca brindar a los usuarios con la formulación e implementación de un Proyecto. Hecho que se puede presentar debido a una inadecuada preparación de los contenidos a tratar en cada uno de los municipios que se acompañaron con el fin de desarrollar el proyecto. Ocasionando una Inconformidad por parte de los usuarios en el desarrollo de este tipo de eventos y acompañamientos por parte de la Dirección de Medio Ambiente.

RESPUESTA AREA AUDITADA:

En primera instancia se aclara que de acuerdo al resultado dado por esta encuesta en ningún momento se está incumpliendo con las Políticas de Calidad de la Gobernación de Boyacá, debido a que esta actividad no se encuentra inmersa en el acuerdo de servicios dentro del proceso de Gestión Ambiental, por lo tanto las encuestas no son aplicables.

De igual forma solicito hacer llegar los resultados de la encuesta realizada para determinar en que la Dirección está fallando, aclarando que personas fueron las encuestadas. Aclarando que es muy delicado las afirmaciones sobre "*inadecuada preparación de los contenidos.*"

ANÁLISIS DEL AUDITOR:

Es importante aclarar que ya que el objetivo del Proyecto "CIDEAS" está dirigido a la Población Boyacense, buscando desarrollar estrategias, cultura y responsabilidad ambiental, se hace necesario que se indague y evalúe la satisfacción de los mismos en el desarrollo de este Proyecto para corroborar que se esté cumpliendo con su objetivo, razón por la cual la metodología implementada "Encuesta" si es aplicable para obtener la información que alimente el objeto de la Presente Auditoria.

El hallazgo se mantiene abierto toda vez que no se evidencian soportes que lo subsanen y debe ser objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento.

ANEXO FORMATO EI-P06-F08 CORRELACIÓN HALLAZGOS-RIESGOS DEL PROCESO

Elaboró:



Angela Julieth Patiño Patiño

AUDITORA

Aprobó:



Héctor Manuel Acuña Sánchez

JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

Nombre Auditoría: Gestión Ambiental- Plan de Desarrollo 2016- 2019 y su impacto en la satisfacción de los beneficiarios.

Fecha Auditoría: 07/Marzo/2017

Proceso Auditado: Gestion Ambiental


Responsable de Proceso: German Rafael Bermudez Arenas

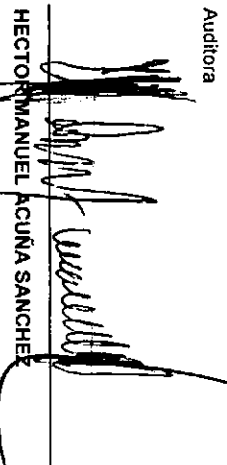
HALLAZGOS	# DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO	OBSERVACIONES
<p>HALLAZGO # 1.</p> <p>Revisada la Documentación presentada en el Informe General de la Dirección de Medio Ambiente, se evidencia un incumplimiento en la ejecución del indicador "Proyectos ciudadanos de educación ambiental apoyados (PROCEDA)", la meta a cumplir era el desarrollo de un Proyecto (PROCEDA) en el Municipio de Paz del Río, el cual no se llevó en su totalidad a cabo y quedo en una etapa de Formulación de Estudios Previos lo cual representa según la hoja de vida del Indicador un 35% de avance. Situación que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción año 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta debido a una falta de tiempo para la ejecución del proyecto y una mejor organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en los cuatro meses que habia programado. Ocasionando un posible atraso en los proyectos del Plan de Desarrollo "Creamos en Boyacá" 2016-2019.</p>		<p>No Tiene Riesgo Asociado</p>	

<p>HALLAZGO # 2.</p> <p>Revisadas las metas propuestas por la Dirección de Medio Ambiente, se evidencia un atraso en el desarrollo del indicador "Municipios Apoyados con Hectáreas restauradas mediante aislamiento", en el cual el proyecto se encuentra en la etapa de Legalización del Contrato representando un 35% de avance general. Hecho que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción para el año 2016 y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Situación que se puede presentar por una ausencia de organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en los meses que había programado. Afectando el rendimiento y cumplimiento de las metas de la Dirección y afecta su nivel de cumplimiento, además de posibles atrasos con otros proyectos a ejecutar en el año 2017.</p>		<p>No Tiene Riesgo Asociado</p>	
<p>HALLAZGO # 3</p> <p>Analizada la información correspondiente al Indicador # Sistemas de Disposición de Aguas Residuales Implementados, se evidencia que la meta es la Construcción de 250 de estos sistemas en el año 2016, los cuales a la fecha no han sido construidos y reportan un avance del 40% de ejecución en la hoja de vida del Indicador, lo que corresponde a la etapa de Legalización del Contrato. Situación que evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción y un rezago en el Plan Indicativo propuesto por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta debido a una falta de tiempo para la ejecución del proyecto y una mejor organización de la Dirección para lograr el objetivo planteado en el tiempo programado. Ocasionalmente un atraso en los proyectos del Plan de Desarrollo "Creemos en Boyacá" 2016-2019.</p>		<p>No Tiene Riesgo Asociado</p>	
<p>HALLAZGO # 6.</p> <p>Analizada la información correspondiente al Indicador "#Variables ambientales disponibles en el observatorio ambiental", se evidencia que efectivamente se hizo la creación de la Variable por parte de la Dirección de Medio Ambiente, pero no se encuentra disponible en el Componente de Información "Observatorio Ambiental" tal como lo exige el indicador de la Meta del Proyecto. Lo cual evidencia un incumplimiento con las metas programadas a alcanzar en el Plan de Acción año 2016 por la Dirección de Medio Ambiente. Hecho que se presenta al no efectuarse el cargue oportuno en el componente de Información, por parte de la Dirección de Sistemas de Información Territorial de Boyacá - (SIGTER). Debido a esta ausencia de efectividad en de cargue de las Variables Ambientales se ocasiona el riesgo de no cumplir con el objetivo de la promoción y disposición de información geográfica del Departamento de Boyacá para los usuarios.</p>		<p>No Tiene Riesgo Asociado</p>	

<p>HALLAZGO # 8.</p> <p>Revisando la Documentación referente a la Adquisición de Predios de Interés Hídrico del Departamento de Boyacá, no se encuentra la respectiva documentación que evidencie el cumplimiento y aplicación del Procedimiento GA-P-04 "Adquisición de Terrenos en Zonas de Reserva", para realizar el Proceso de Adquisición de los 22 predios que se han ofertado en el año 2016 a la Gobernación de Boyacá. Lo cual ocasiona un incumplimiento en lo establecido en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 432 de 2011 modificado por el Decreto 670 del 2016 y en el Procedimiento GA-P-04 los cuales regulan la Adquisición de Predios de Interés Hídrico. Hecho que se puede Presentar por no llevarse un debido registro y copia de la Información que alimenta y evidencia el cumplimiento de la Implementación de los Procesos. Lo cual ocasiona ineffectividad en el manejo de la información y la implementación de los Procesos por parte de la Dirección de Medio Ambiente.</p>	298	No se invierten los recursos para la adquisición de predios	Se encuentra Identificado el Riesgo en el Proceso de Gestión Ambiental con una Evaluación de Zona de Riesgo Moderada y Calificación 3.
<p>HALLAZGO # 9</p> <p>En el Proceso de Auditoria se realizó una encuesta de Satisfacción al usuario sobre las capacitaciones prestadas en el Proyecto "Municipios apoyados con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)", para lo cual se tomó una muestra aleatoria de participantes para cada municipio en el que se realizó la actividad en el año 2016, dando como resultado que no hay una Satisfacción con el Proyecto por parte de los usuarios. Lo cual estaría incumpliendo con las Políticas de Calidad de la Gobernación de Boyacá y los principios de eficacia, eficiencia y efectividad que se busca brindar a los usuarios con la formulación e implementación de un Proyecto. Hecho que se puede presentar debido a una inadecuada preparación de los contenidos a tratar en cada uno de los municipios que se acompañaron con el fin de desarrollar el proyecto. Ocasionando una Inconformidad por parte de los usuarios en el desarrollo de este tipo de eventos y acompañamientos por parte de la Dirección de Medio Ambiente.</p>		No Tiene Riesgo Asociado	

Elaboró:


ANGELA JULIETH PATIÑO PATIÑO
 Auditora


HECTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ
 Jefe Oficina Asesora Control Interno